

**PRESIDENTE:**

D. Jaime Santos Simón

**VICEPRESIDENTE:**

D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda

**VOCAL:**

D. Máximo Sánchez-Oro Carabantes

D. Juan Cruza Carpintero

D. Julio Mendoza Gómez

D. Rafael Checa Díaz-Maroto

D. Máximo Domínguez Ayllón

D. Juan Agustín González Checa

D<sup>a</sup> María Josefa Tello Izquierdo

D. Juan Francisco Santos Simón

D. Zoilo Maqueda Navarro

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Josefa Muñoz Maqueda

**BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO DE VILLA DE DON FADRIQUE DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En Villa de Don Fadrique, siendo las veintiuna horas del veintiséis de septiembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Local Agrario de Villa de D. Fadrique, a la que previamente fueron citados con las formalidades debidas.

Deja de asistir el vocal D. Luis Checa Ignacio.

Declarado abierto el Acto por la Presidencia, se procedió a:

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Secretaria se procedió a la lectura del Acta anterior, celebrada el día 16 de septiembre de 2013, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes:

**SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES.-**

Se dio lectura a las siguientes comunicaciones recibidas desde la última sesión:

- Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, con salida nº 2.232, de las cantidades ingresadas por la empresa Istar Marketing S.L. en concepto de arrendamiento del coto de caza nº 11.332 denominado "El Acotado".

### **TERCERO: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DE CAMPO Y CAZA PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA.-**

Por el Presidente se explica que se han recibido tres ofertas de las siguientes empresas y por las siguientes cantidades:

- Vigilancia Cinegética-Rural Araújo ofrece el servicio por 39.000 euros anuales mas IVA, que hacen un total de 47.190 euros.
- Vigipres Vigilancia Presencial SL (Grupo CV) ofrece el servicio por 28.900 euros mas IVA, que hacen un total de 34.969 euros anuales.
- Istharr Marketing S. L., empresa de Zacarías Gallego Fernández ofrece el servicio por 24.500 euros más IVA, que hacen un total de 29.645 euros.

El señor Alcalde explica que la primera oferta no se puede tener en consideración dado que supera el precio máximo de oferta fijado en el pliego de condiciones, que era de 35.000 euros totales (IVA incluido) y la tercera oferta, de Zacarías Gallego es la mas ventajosa, con un ahorro para el Consejo Agrario respecto a la 2ª oferta, de Vigipres, de 5.324 euros.

Así mismo explica que Zacarías Gallego, al ser adjudicatario de dos cotos de caza, por los que tiene que pagar la misma cantidad anual que ha ofrecido para la guardería, desea que el pago de los cotos pueda realizarlo trimestralmente y él emitirá facturas por la guardería, también trimestrales, que serían compensadas con los pagos de los cotos.

Se aprueba por unanimidad de los señores asistentes adjudicar a Istharr Marketing SL, representada por Zacarías Gallego Fernández, el servicio de la guardería de los cotos, en los términos en que aparece redactado el pliego de condiciones, por la cantidad de 24.500 euros mas IVA, debiendo la persona que realice el servicio tener perfecto conocimiento del término municipal, caminos, etc., y pudiéndose pagar trimestralmente los cotos adjudicados a dicha empresa y compensarse con las facturas que emitirán, también trimestralmente, por la guardería del campo y caza.

### **CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- El Sr. Alcalde informa de Istharr Marketing SL no está interesado en ofertar para la caza de la pluma en el coto adjudicado a los galgueros. El Consejo Local Agrario acuerda por unanimidad realizar varios ojeos de perdiz en el coto adjudicado a la Sociedad Galguera Las Viñas, siempre en sábado para no interferir con la caza de los

galgueros y con un máximo de 40 participantes por día, en horario de 8 a 15 horas, los cuales deberán ingresar la cantidad de 100 euros por jornada en la cuenta del ayuntamiento en CCM, entregándole el justificante de pago al guarda, que supervisará los ojeos.

- Respecto al pago de los cotos de caza de esta temporada, de la Sociedad Galguera Las Viñas y de la Asociación de Cazadores de Escopeta de Villa de Don Fadrique, D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda quiere hacer constar que éstos últimos le han transmitido, para que lo comunique a este Consejo, su intención de no pagar la cantidad correspondiente a este año hasta que el Consejo Agrario no les pague los jornales realizados por los participantes en las capturas de conejos por daños en la agricultura realizadas en el coto La Lastra, cuyo importe ellos estiman que es de 1.700 euros.

El Consejo Local Agrario acuerda por unanimidad volver a comunicarles a las dos sociedades (Sociedad Galguera Las Viñas y Asociación de Cazadores de Escopeta de La Villa de Don Fadrique) que el 30 de septiembre es el último día de pago y si el 1 de octubre de 2013 no han ingresado en la cuenta del ayuntamiento la cantidad completa de esta temporada, el contrato quedará automáticamente rescindido y no podrán salir a cazar el día que se abra la veda.

Y no habiendo más asuntos que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo como Secretaria Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

Fdº.: Jaime Santos Simón

Fdº.: Josefa Muñoz Maqueda